



3/2007

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2007

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE).
3. ACUERDO SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ENTRE “SAN VICENTE COMUNICACIÓN” EPE Y EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS
4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS” CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 400 KVA SUBTERRÁNEO.
5. ASUNCIÓN POR PARTE DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIRCUITO BMX SITO EN EL PARQUE TORRENT. EXPTE. CSERV. 3/04.

ECONÓMICO FINANCIERA

6. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28.02.2007 DE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2007



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2007

9. DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS

10. MOCIONES, EN SU CASO.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra.Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2007.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE).

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 20 marzo, en la que **EXPONE:**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) firmaron en fecha 29 de octubre de 1996 un Convenio en virtud del cual la SGAE concederá autorización para la comunicación pública de las obras de su repertorio de pequeño derecho definidas en su Acuerdo Primero a los Ayuntamientos que ratifiquen el Convenio, mediante la firma del documento de adhesión que se incorpora al mismo.

Para la aplicación del Convenio se precisa la suscripción de los correspondientes Contratos, en los que se establecen las tarifas correspondientes en concepto de derechos de autor, estableciéndose en el Acuerdo Quinto del Convenio las bonificaciones que se aplican a los Ayuntamientos.

En esta misma fecha, 15 de marzo de 2007, el Consejo de Administración de la EPE "San Vicente Comunicación" ha acordado suscribir el contrato correspondiente con la SGAE, en cuanto a emisora de radio municipal, supeditando dicho acuerdo a la aprobación del correspondiente por el Pleno.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Adherirse al Convenio entre la FEMP y la SGAE, prestando conformidad a su contenido, así como a los Anexos unidos al mismo. En particular, ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la EPE "San Vicente Comunicación, de 15 de marzo de 2007, sobre el contrato relativo a la emisora municipal "Radio San Vicente"



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

SEGUNDO: Facultar expresamente a la Alcaldía para la firma del documento de adhesión y los contratos correspondientes a las actividades.

3. ACUERDO SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ENTRE “SAN VICENTE COMUNICACIÓN” EPE Y EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración “San Vicente Comunicación” Entidad Pública Empresarial, en sesión de 15.03.07, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidenta de San Vicente Comunicación, Entidad Pública Empresarial, en la que **EXPONE:**

Primero: Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos Locales OAL Patronato de Deportes, OAL Patronato de Jubilados y Pensionistas y OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música Vicente Lillo Cánovas y Conservatorio Municipal Elemental de Danza es una institución de ámbito local que cada año desarrollo en sus instalaciones y en el municipio un importante desarrollo de actividades y servicios de nuestra comunidad con especial atención a los distintos colectivos de la localidad de San Vicente del Raspeig.

Segundo: Que San Vicente Comunicación como entidad gestora de RADIO SAN VICENTE, emisora municipal, considera de utilidad la colaboración y, en definitiva, la creación de líneas de difusión de las actividades.

En consecuencia, el Consejo, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (Sres.Selva y Beviá) ACUERDA:

PRIMERO: Radio San Vicente promoverá de manera conjunta con el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos diversas acciones que contribuyan a la difusión de la economía local, la promoción de campañas divulgativas y otras actividades y, cualesquiera otras que se determinen para contribuir a la máxima información sobre certámenes.

Entre estas acciones estarán: Entrevistas, reportajes, programas y tertulias, entre otros. Dichas acciones habrán de respetar los principios marcados en los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación y de acuerdo con la Ley 7/2003 de 20 de marzo, de Publicidad Institucional de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Radio San Vicente colaborará con el Ayuntamiento mediante acciones de carácter técnico y de promoción, en las actuaciones concretas que determinen en el marco de lo previsto en este Acuerdo, previos los trámites presupuestarios o de otro orden que procedan, conforme a la normativa reguladora de la contratación administrativa o que corresponda según su contenido.

Según las normas de regulación y tarifas por la realización de actividades de difusión publicitaria por la EPE San Vicente Comunicación, el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se adhieren al descuento máximo fijado en el artículo 5 de las normas.

TERCERO: Este Acuerdo marco podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha del acuerdo. Este Acuerdo tendrá una validez indefinida: cualquiera de las partes podrá desistir unilateralmente previo aviso con 1 mes de antelación. En este último caso, los proyectos que se estuvieran realizando como consecuencia de este acuerdo marco, habrán de ser llevados a término tal como se había previsto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

CUARTO: En los trabajos y otras actividades que sean fruto de este Acuerdo Marco, o que se originen como consecuencia de su aplicación, se hará constar esta circunstancia.

QUINTO: La resolución de posibles controversias inherentes a la interposición y ejecución del presente Acuerdo, se llevará al Consejo de Administración formado por una representación plenaria y consejeros independientes como profesionales de prestigio en los medios de comunicación.

SEXTO: Este acuerdo se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

...”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 20 de marzo, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto por mayoría de once votos a favor (PP) y 10 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA) pide que se corrija la aprobación por el Consejo de Administración, que no fue por unanimidad.

El Sr.Secretario dice que es así y que quedará corregido en esta Acta.

El Sr.Rodríguez explica que como hicieron en el Consejo y la Comisión Informativa, se van a abstener.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) expone que consideran que uno de los fines de la radio municipal es promover acciones conjuntas que desde el ayuntamiento contribuyan a la difusión de la economía local o cualquier aspecto que esté relacionado con el municipio, como textualmente se cita en el acuerdo. Pero que quieren hacer constar su malestar porque el tratamiento que está teniendo la radio, sobre todo en este tipo de espacios, con el grupo socialista y el partido al que representa pues tan sólo hemos sido invitados a una entrevista en este espacio, pidiendo que tenga mayor pluralidad en la radio, que se cuente con todos los grupos de manera proporcional a la representación que tiene en el ayuntamiento.

D.José Juan Zaplana López (Portavoz Grupo Municipal PP) contesta al Sr. Selva que no está de acuerdo con sus manifestaciones, que en el Consejo de Administración del día 15 de marzo se explicó que una cosa era la acción del ayuntamiento y otra cosa era la acción de los partidos políticos y lo que se trae hoy aquí es el acuerdo sobre la publicidad institucional con el ayuntamiento y sus organismos autónomos y radio, no entre los grupos políticos y la radio; no si al Sr. Selva lo van a entrevistar dos o seis veces, sino las acciones, las campañas divulgativas que este ayuntamiento realice, cómo se les va a dar difusión en la radio. Por otro lado, desde la radio se busca la pluralidad y se le da participación.

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS” CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 400 KVA SUBTERRÁNEO.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 20 marzo, en la que **EXPONE:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

QUE El Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintiséis de octubre de dos mil cinco, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS. (EXPTE. CO 15/05), a la mercantil **Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A.**, por el precio cierto de **5.456.262,50** euros. Dicho contrato incluye, entre otros, la ejecución del Proyecto de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE 400 KWA, fechado 8 junio 2005, situado en superficie.

QUE con fecha 11 de diciembre de 2006, el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., designado para el control y supervisión de las obras, conforme a la cláusula 14ª PCJA, solicita la tramitación y aprobación de nuevo Proyecto del citado Centro de Transformación, para soterrar dicha construcción, acompañando informe técnico justificativo. El PEM del proyecto de CT inicial es de 18.467,32 €, resultando un precio de contratación de 15.476,19 €, y el PEM del nuevo Proyecto Subterráneo es de 67.000,66 €, resultando un precio de adjudicación de 56.149,44 €, por lo que esta modificación supone un incremento de 40.673,25 €, de lo que resulta un presupuesto global del contrato de 5.496.935,75 €.

QUE con fecha 06/03/2007 el T.A.G. de Contratación emite informe en el que se indica la adecuación de dicha modificación a los artículos 101 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD Leg. 2/2000), detallándose las circunstancias justificantes de la modificación en el informe técnico de 26 de octubre de 2006, circunstancias que aconsejan la construcción del Centro de Transformación fuera de zona edificada y soterrado, evitando dejar elementos exentos que interfieran en el conjunto de la urbanización. Se indica asimismo la necesidad de formalización contractual conforme al artículo 101.2 TRLCAP, previo reajuste de la garantía definitiva por importe de 1.623,93 €.

QUE en el expediente administrativo figuran informes de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente y de fiscalización del expediente (5 y 08/03/07).

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con once votos a favor (PP), siete abstenciones (PSOE) y 3 votos en contra (2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Modificado de Centro de Transformación de Distribución 400KVA Subterráneo, fechado 13 junio de 2006, con un Presupuesto de Ejecución Material de 67.000,66 €.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS (EXPTE. CO 15/05)**, que representa el citado proyecto, lo que supone un incremento de 40.673,25 €, de lo que resulta un precio total del contrato de 5.496.935,75 €.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe arriba citado de 40.673,25 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

CUARTO: Requerir al contratista para que presente, en el plazo de quince días desde el siguiente a la notificación del acuerdo de aprobación de la modificación, reajuste de la garantía definitiva por importe de **1.626,93 €**, como requisito previo para la formalización de la modificación en el plazo de 30 días contados de igual forma.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

QUINTO: Notificar a la empresa contratista, y comunicar al IVVSA y a Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá (BLOC) expone que aunque técnicamente está de acuerdo en esta modificación votará en contra porque es el sentido del voto sobre este contrato, por los motivos que constan en acta, en sesión de 26 de octubre de 2005.

D.Juan Rodríguez Llopis (ENTESA) explica que como en la aprobación de la construcción del nuevo ayuntamiento y porque estaban en contra, desde el inicio, en el proceso que se hizo, van a votar en contra también.

D.José Antonio Gujarró Sabater (PSOE) en primer lugar le gustaría conocer los motivos de que no se incluyese el soterramiento de este transformador desde el principio. Y después que se van a abstener porque aunque en este punto están de acuerdo, votaron en contra en su inicio en el conjunto de esta obra.

5. ASUNCIÓN POR PARTE DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIRCUITO BMX SITO EN EL PARQUE TORRENT. EXPTE. CSERV. 3/04.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 20 de marzo, en la que **EXPONE:**

Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/5/04 se adjudicó el contrato de servicios de MANTENIMIENTO CIRCUITO BMX SITO EN EL PARQUE TORRENT, Exp. Cserv. 3/04, a D. Christian Tidow Giannoni (NIF.: 48342822-L), por un plazo inicial de 2 años. Con fecha 26/5/06 se aprobó la 1ª prórroga del contrato, con vigencia del 01/06/2006 al 31/05/2007.

Que con fecha 28/02/2007 la Gerente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, d^a Lourdes Sempere Quesada, solicita la asunción del citado contrato por parte del Patronato, dado el carácter puramente deportivo de la instalación y a la vista del objeto del contrato(mantenimiento de la pista BMX en óptimas condiciones de uso y seguridad, así como el fomento de su utilización y la promoción de competiciones y actividades deportivas en la misma).

Que se ha emitido por el T.A.G. de Contratación informe favorable a dicha asunción, de fecha 02/03/2007, por cuanto el OAL Patronato Municipal de Deportes representa la forma que la Corporación instrumentó para la gestión de los servicios deportivos del municipio, por lo que en aras de un principio de especialidad en la gestión que permita una mayor optimización de los recursos y evite duplicidades -en definitiva, en aras del principio de eficacia administrativa- se debe partir de la aptitud e idoneidad del OAL Patronato Municipal de Deportes para asumir las actividades municipales relacionadas con el deporte en sus distintas prácticas y facetas. “Y en la medida en que dichos asuntos lleven aparejados a su vez la instrumentación de contratos con terceros para su mejor gestión, resulta lógico residenciar dichos contratos en el citado OAL, en lo que será una manifestación más de su actividad propia o “natural”.

Que en dicho informe se indica que el órgano competente para acordar dicha transferencia es el Ayuntamiento Pleno, y a continuación la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes habrá de adoptar acuerdo de aceptación de la transferencia del citado contrato.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Vistos los anteriores antecedentes, el Pleno Municipal, por mayoría de catorce votos a favor (11 PP, 2 ENTESA, 1 BLOC) y siete abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la transferencia del contrato de servicios: MANTENIMIENTO CIRCUITO BMX SITO EN EL PARQUE TORRENT, Exp. Cserv. 3/04, al O.A.L. Patronato Municipal de Deportes. Se precisará, para su validez, acuerdo favorable a su asunción por parte de la Asamblea General del citado Patronato.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica, y al O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá (BLOC) dice que votará a favor, por considerar correcto que el Patronato corra con los cargos de mantenimiento de la gestión del circuito de bicicleta del parque Lo Torrent.

ECONÓMICO FINANCIERA

6. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28.02.2007 DE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2007

De conformidad con la propuesta de la Concejala del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa, en su sesión de 20 de marzo, en la que **EXPONE:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28.02.07, en el punto 3º, adoptó acuerdo de aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2007, por importe de 276.769,07 euros.

Que con fecha 2.03.2007, se recibe factura de anulación nº 5009010084 de la factura nº 5009010030, de AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE (Empresa Mixta), por importe de 548,22 euros, que se incluía en la página nº 2 de la relación de facturas del citado expediente, lo que supone una rectificación en el importe total de la relación y en la propuesta de la Concejalía, ya que en lugar de 276.769,07 euros, es de **276.220,85 euros**.

Que el Artículo 220.1 de la Ley General Tributaria, expone que *“El órgano u organismo que hubiera dictado el acto o la resolución de la reclamación rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción”*

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con trece votos a favor (11 PP, 2 ENTESA) y ocho abstenciones (7 PSOE, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el total de la relación, quedando por tanto en **276.220,85 euros**.

SEGUNDO: Rectificar el acuerdo del punto 3º de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28.02.07, y donde pone 276.769,07 euros, debe poner **276.220,85 euros**.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Intervenciones:

D.Juan Rodríguez Llopis (ENTESA) explica que van a votar a favor porque se trata de una cosa puntual de la que fueron informados por los técnicos.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2007

Desde el día 23 de febrero al 22 de marzo actual se han dictado 224 decretos, numerados correlativamente del 450 al 673 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

9. DAR CUENTA CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta de los siguientes:

— Convenio de colaboración sobre desarrollo del SERVICIO de Intervención socioeducativa con familias con menores en situación de riesgo entre NAZARET, FUNDACIÓN DEL PADRE FONTOVA, S.J. y este Ayuntamiento firmado el 12 de marzo de 2007.

El Pleno Municipal queda enterado

10. MOCIONES, EN SU CASO.

No se presenta ninguna.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

11. 1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

1. — **D^aAna Fernández Monreal PSOE:** Me gustaría saber, si es posible saber, cuántas denuncias han habido en San Vicente durante 2006 sobre violencia de género.

2. — **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, PSOE:** En relación con este tema me gustaría que me aclararan, cuando tengan hecha la memoria, o si disponen de los datos ahora mismo, cuál ha sido la evolución de las denuncias sobre violencia de género presentadas en San Vicente en los últimos años y si observan incremento o decremento en concreto y también cuáles son las medidas de reeducación de maltratados implantadas en San Vicente para tratar de solucionar el problema de la violencia género.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Policía: contesta a las dos preguntas anteriores, que en el año 2006 se aumentó el número de expedientes de violencia de género en un porcentaje del 28%. Y que el resto de los datos los tienen en las memorias correspondientes a los años anteriores.

3 — **Sra.Lillo.** El segundo tema gira en torno a la rotonda próxima a la entrada al Parque lo Torrent, de la esquina calle Villafranqueza con calle La Huerta, se observan una agrupación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

de varias piedras decoradas con rayas azules, me gustaría que me aclararan cinco aspectos, respecto a este objeto:

El coste de tal objeto

Si ha existido alguna comisión de expertos en arte que ha seleccionado tal objeto.

La composición de tal comisión de expertos en arte,

Qué criterios se ha considerado para seleccionarlo y

Si han existido criterios de participación ciudadana para seleccionarlo.

También me gustaría que me aclararan si se considera que este objeto representa los valores propios de nuestro modelo de sociedad democrática en el siglo XXI.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura: En primer lugar decir que el coste del objeto es coste cero, porque el artista Saúlo Mercader ha donado las piedras decoradas para el municipio.

En cuanto al resto decirle que no, no ha habido ninguna comisión de expertos y decirle que simplemente se apostó por un artista de reconocido prestigio internacional como es el Dr.Saulo Mercader, además, nacido en San Vicente del Raspeig y que no cree que deba marcarse ningún criterio ni se le pueda decir, exactamente, que es lo que tiene que hacer, que eso coartaría la libertad del artista y la forma de gestionar la cultura; la forma de ver el arte debe ser dejar en libertad a ese artista para que desarrollara lo que él considerara oportuno.

En cuanto a los valores propios de nuestro modelo de sociedad democrática en el siglo XXI, es algo muy genérico y no se pretendía que lo representara, cada persona verá lo que quiera ver.

4 — **Sra.Lillo:** Por último, en relación con la ley 4/2006 de la Comunidad Valenciana, que nos obliga a proteger árboles que tienen un diámetro superior a 6 m. Me gustaría saber si han considerado suficientemente el estudio de una propuesta de ordenanza municipal, presentada por el PSOE el año pasado, sobre protección de árboles monumentales y también si se ha realizado ya o se va a realizar próximamente el catálogo de árboles monumentales en San Vicente.

Sr.Pascual Llopis, Concejal de Medio Ambiente contesta que la Ley 4/2006 de 19 de mayo de la Generalitat Valenciana incluye ese criterio que dice, 6 metros, y otros muchos más, para proteger esos árboles de manera genérica. En San Vicente, por las noticias que nosotros tenemos a día de hoy no existe ningún árbol con esas características y en cuanto al resto, se está participando colaborando con la Diputación de Alicante en un trabajo que está realizando para inventariar los árboles monumentales de la provincia de Alicante y, una vez que se considere éste terminado, podría ser la posible base para ese futuro catálogo de árboles de interés local.

5 — **Sr.Rodríguez:** Sobre el primer examen de auxiliar de biblioteca, que nosotros vimos por registro que habían muchos escritos; presentamos por registro también un escrito y no hemos tenido noticia de nada, entonces queríamos saber cuántos de los opositores que solicitaban la impugnación sobre la nota que no coincidía en la inicial sobre las respuestas dadas han visto mejorada su nota hasta poder llegar a acceder al segundo examen.

D.José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de RR.HH: El día 20.01.2007 se realizó el primer ejercicio de la oposición de Auxiliar de Bibliotecas, consistente en un ejercicio tipo test de 50 preguntas con cuatro alternativas de respuesta, previamente elaborado por el Tribunal y que quedó emplazado para iniciar su corrección el día 24.01.2007.

En dicha fecha se lleva a cabo el escaneo y procesamiento de las plantillas de respuestas con la aplicación informática correspondiente, procediéndose a publicar las puntuaciones obtenidas en dicho ejercicio, en las que figuran 47 aspirantes que superaron el ejercicio, alcanzando una puntuación mínima de 5.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Ante la posibilidad de errores en la corrección informática de los ejercicios, el Tribunal acuerda ofrecer a los aspirantes un plazo de diez días para la revisión de ejercicios y presentación de reclamaciones, período en el que se formularon las que el Concejal D.Juan Rodríguez hace referencia.

Se trata de 11 reclamaciones que el Tribunal resolvió en fecha 15.02.2007, dando lugar a la anulación de una de las preguntas y a la modificación en dos más de las respuestas válidas (en éstas se incluyó una respuesta adicional a la que el Tribunal planteaba); no se admitieron, por otra parte, las reclamaciones contra 5 preguntas más.

A consecuencia de la anulación de preguntas y la ampliación de respuestas válidas se tuvieron que revisar todas las puntuaciones. Y ante la posibilidad de error del sistema informático ya referida, se prefirió en esta ocasión, proceder a la corrección manual de los ejercicios, que finalmente dio lugar a una lista de 57 aspirantes aprobados.

11.2. PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

— 11.2, 1) RE 4631 de 26 de marzo

El pasado Pleno Municipal de 28-02-07 se aprobaron los textos refundidos de Homologación del Plan de Reforma Interior “MONTYOYOS” Y del Plan Parcial del PAU 2 “CASTELLET”.

Tras su aprobación han aparecido diversas notas de prensa sobre las repercusiones que estos Planes tendrán sobre los vecinos afectados, incluso se establece que “será necesario realojar a una veintena de residentes de Montoyos, que recibirán un piso VPO en la misma zona”, según noticia aparecida el pasado 25-03-07.

Diversos afectados por ambos planes nos han trasladado la necesidad de conocer las repercusiones que sobre sus propiedades ocasionarán los desarrollos de los mismos, por lo que solicitamos:

RUEGOS:

- La convocatoria urgente de una reunión con los técnicos municipales, para que se convoque a todos los afectados y se informe convenientemente de todas las repercusiones de estos Planes sobre sus propiedades e intereses.

- Que se dé cumplida información a todos los afectados del estado actual del desarrollo de dichos Planes urbanísticos previa a la futura reunión, para que desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se garantice de una manera transparente y accesible toda la información disponible, que les afecta para que los vecinos afectados puedan ejercer los derechos que les corresponden sobre sus propiedades.

Sra.Alcaldesa: Se toma nota del ruego.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo: Respecto a esto he de decir que cuando se inició este procedimiento se tuvieron reuniones tanto con los vecinos del Castellet como de Los Montoyos y, en todo momento, cada vecino que ha requerido cualquier información, y hasta la fecha han sido muchos, desde Urbanismo pues se les ha facilitado toda la información y asesoramiento que se requiere y que, no obstante, durante el proyecto el reparcelación, que será próximamente, se harán citas formales a los propietarios.

En cuanto a los Montoyos, en la propuesta jurídica económica, en un anexo, a requerimiento del ayuntamiento, existe un programa de realojo que, además, se consensuó en el Gabinete del Plan General. Gracias.

— 11.2, 2) RE 4636 de 26 de marzo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Las obras de reurbanización de la Calle Colón están dejando los accesos a las entradas y vados de varias viviendas a prácticamente el nivel de la calzada, con el consecuente riesgo de entrada de aguas en estas viviendas y garajes.

- ¿Cómo se va a resolver este problema y qué medidas correctoras se han previsto para evitar la entrada de agua en estas casas, que ocasione daños cuando se produzcan fuertes lluvias?

Sr.Lillo: Pues a pesar de que ayer llovió y está lloviendo no tenemos noticias, es más, hemos preguntado a los vecinos y a ninguno le ha entrado, no obstante, como está siendo habitual en estas urbanizaciones se levantarán aquellos bordillos que queden por una rasante un nivel más bajo que la acera.

— 11.2, 3) **RE 4637 de 26 de marzo**

Solicitamos copia de los informes del IVVSA sobre las incidencias de los bloques 7, 8, 14 y 15 del barrio Santa Isabel, recibidas con número de RE 944, 973, 951, 969

Sra.Alcaldesa dice que no entra dentro ni de ruegos ni de preguntas, que lo solicite de la forma habitual

El Sr.Selva dice que si lo preguntan en pleno es porque no les queda otra alternativa, solicitan mucha información que no se les da.

— 11.2, 4) **RE 4637 de 26 de marzo**

¿Qué medidas se han tomado para resolver los problemas de falta de mantenimiento, limpieza y por el deficiente estado de las farolas de la Avda.Almassara?

D.Victoriano López López, Concejal de Mantenimiento: aclara que debe tratarse de Avenida l'Almàssera, y que hay una zona que está vallada, consolidada de antes, donde ha habido algunos partes por tema de algunas farolas rotas o algunos globos de iluminación que ya se han arreglado. El día 15 entró un parte en mantenimiento, el día 16 estaba solucionado y el resto de lo que es la avenida está dentro de plan que está todavía en periodo de garantía; y respecto a la limpieza, al ser un área de nueva incorporación la empresa de la limpieza viaria pasa por allí hasta que se ajuste la periodicidad con que tiene que ir pasando.

— 11.2, 5) **RE 4639 de 26 de marzo**

Conocer el número de personas afectadas y que han solicitado acogerse a los programas de Telesistencia, que todavía no se les ha resuelto la concesión de este servicio.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala de Servicios Sociales: Son 20, pero en el mes de diciembre de 2006 el Ministerio congeló la financiación para el número de telesistencias previstas, por lo que Diputación concede este servicio sólo a aquellas personas con menos ingresos económicos, más edad, menos apoyos sociales y familiares y peor estado físico general, esperando que el Sr.Selva, inste al Gobierno a que rectifique y aplique la política que se venía realizando de actualización anual.

— 11.2, 6) **RE 4640 de 26 de marzo**

Recientemente varios responsables del equipo de gobierno han mantenido una reunión con vecinos de Haygón, Rodalet y la Fernandina, para tratar entre otros, los problemas de inseguridad ciudadana que padecen.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

- 1 ¿Qué medidas se han tomado por parte de los responsables de seguridad ciudadana para activar la vigilancia municipal en la zona?
- 2 ¿Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa de Seguridad correspondiente al mes de abril para tratar estos hechos?
- 3 ¿Consideran que los grupos municipales no deben ser informados de estas actuaciones para que al menos, tengan la posibilidad de aportar soluciones o sugerir planteamientos en la Comisión Informativa de Seguridad?
- 4 ¿Podrían indicarnos los motivos que existen para la no convocatoria regular y de manera mensual, de la Comisión de Seguridad?.
- 5 ¿Podrían indicarnos cuántas reuniones de la Comisión Informativa de Seguridad, que tienen una periodicidad ordinaria de una al mes, no se han convocado en la presente Legislatura, hasta la fecha actual?

Sr. Alvarez Rodríguez, Concejal de Policía: Contesta que el próximo jueves se convoca la Junta de Seguridad y la Subdelegada, D^a Etelvina Andreu, ya ha manifestado que no asistirá, y no escuchará qué preocupaciones se tratarán en dicha reunión. No obstante, sus preguntas se expondrán para poder estudiar las medidas que se deben de tomar por parte de los responsables de Seguridad Ciudadana

«

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiendo pregunta?

Sr. Selva... pero...¿no contestan a nada de lo que he preguntado...?

Sra. Alcaldesa... yo creo que se le ha contestado a todo

Sr. Selva...no

Sra. Alcaldesa... entendemos que sí, que esa es la respuesta que nosotros le damos a sus preguntas.

Sr. Selva... Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiendo pregunta?

>>

— 11.2, 7) **RE 4641 de 26 de marzo**

Vecinos del Bloque 26 han puesto en conocimiento, de manera reiterada, de los responsables de mantenimiento la necesidad de actuar para solucionar los perjuicios de la proliferación de palomas en dicho bloque.

Rogamos se tomen medidas correctoras oportunas para lograr una solución efectiva y conocer qué actuaciones se han tomado y cuáles se tomarán para solucionar esta situación y evitar la proliferación incontrolada de palomas en las viviendas de dicho bloque que causan daños a sus vecinos.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejal de Sanidad, tras aclarar que la pregunta debe referirse al Bloque 26 del barrio Santa Isabel: se han llevado actuaciones y se están llevando desde el año 2003 y que en el último año, se han realizado dos capturas de palomas en dicho bloque, requerido a los propietarios de ese balcón que están en paradero desconocido, y se han llevado a cabo una serie de medidas por parte del departamento de urbanismo y ya lo último que queda es pedir una orden judicial de entrada a la vivienda. También es cierto que los propios vecinos ponen comida a las palomas, por lo cual es de difícil solución.

D. Rafael Juan Lillo Tormo añade que en ese bloque se han abierto tres órdenes de ejecución en tres viviendas, que es en los tres balcones donde anidan las palomas; uno de ellos ya se ha limpiado, mediante esa orden de ejecución, que es en la planta 5^a puerta dos y los otros dos están en procedimiento; uno de ellos, al ser propietario desconocido pues el procedimiento hay que, antes de llegar a lo judicial, hay que agotar todo el procedimiento de publicación y notificaciones y demás, pero que hay tres órdenes de ejecución desde urbanismo para limpiar.

— 11.2, 8) **RE 4642 de 26 de marzo**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Recientemente han sido varios vecinos del Barrio Santa Isabel los que se han dirigido y puesto en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de iniciar actuaciones para dar respuesta a las ocupaciones ilegales de viviendas en este Barrio.

- ¿Se prevé algún tipo de medidas desde el Ayuntamiento para posibilitar una solución a estos afectados por las ocupaciones de viviendas referidas, concretamente en el Bloque 18?

- ¿Se tiene conocimiento por parte de las diversas instancias municipales en otros bloques del barrio, y en su caso qué actuaciones se han llevado a cabo?

- ¿Dispone el Ayuntamiento del algún Registro de viviendas vacías en la localidad con riesgo de ser ocupadas ilegalmente o para poder realizar convenios con los afectados y los organismos competentes que posibiliten su uso?

Sra. Genovés Martínez, Concejala de Servicios Sociales: Las medidas que se prevén y que se están haciendo ya son las que por competencia corresponden, dar traslado a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, que abre diligencias y cuando se estima conveniente se traslada al juzgado.

No tenemos ningún registro de viviendas de propiedad privada vacías en el municipio y lo otro lo entiendo menos, pero vamos, la respuesta es no.

— 11.2, 9) **RE 4643 de 26 de marzo**

El pasado Pleno de 29.11.06 solicitamos información relativa a varios datos económicos, impositivos y sobre subvenciones, todavía pendientes de recibir, correspondientes a escritos con nº Registro: 2006021584 y 2006021587. Por lo que solicitamos conocer los datos referidos anteriormente y una explicación por la no entrega de los mismos, tras más de tres meses desde su solicitud.

Sra. Alcaldesa: Tampoco es ruego ni pregunta, es una solicitud.

Sra. Torregrosa Orts, Concejala delegada del Área Económico Financiera: Aclara que el mes de diciembre, enero y febrero son meses de mucho trabajo en Intervención y para darle los datos lo más fidedignos posible han esperado a la liquidación del presupuesto que se ha acabado esta misma semana y luego que los datos que quiere consultar los tiene en intervención.

De D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)

— 11.2, 10) **RE 4699 de 26 de marzo**

En el DOGV nº 5279 de 13.6.06 se publicó el decreto del Consell nº 81/2006 de 9 de junio, de desarrollo de las medidas y ayudas financieras a la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Valenciana en el marco del Plan Estatal 2005/2008 y del Programa de Restauo de la Generalitat.

Pregunta

¿Se ha realizado alguna campaña de información para dar a conocer el Plan Restauo de la Generalitat?

De ser así ¿qué tipo de información ha dado a conocer el Ayuntamiento?

Sr. Lillo Tormo, contesta que al no ser de competencia municipal, la Generalitat ha publicitado suficientemente el tema, no obstante, a quien ha recabado información se le ha remitido a los servicios correspondientes de la Generalitat en vivienda. Y el Ayuntamiento, al amparo del Plan Restauo, va a rehabilitar el edificio de Lillo Juan 123, 125 y 127.

11.3. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

— **Sr.Rodríguez.** Plantea un ruego: Pediría al equipo de gobierno que, conociendo que las subvenciones para alguna partida de Servicios Sociales se congelaron, por parte del Gobierno de la Nación, en diciembre, pediría que presentara una moción al ayuntamiento instando al Gobierno de la Nación a poder tener acceso a esas subvenciones que se ha tenido conocimiento aquí, por la responsable de Servicios Sociales, que están dispuestos a apoyarla.

Sra.Alcaldesa: Toma nota del ruego.

— **Sra.Lillo**

Ruego: si se puede realizar un estudio más exhaustivo del paisaje en San Vicente, porque ha podido contemplar árboles que reúnen unas condiciones de perímetro, en fin, las que aparecen en la Ley 4/2006 de Protección de espacios arbóreos como carrascas, algarrobos, almendros, olivos, que sí deberían estar incluidos en esa relación de árboles monumentales.

Y plantea como preguntas:

- En referencia al comunicado del propio Ayuntamiento de San Vicente recogido en prensa, véase el periódico Información el 7.marzo.2007 y que dice literalmente, son sólo 4 ó 5 frases, dice: Dona Lluna (que es el objeto que está a la entrada del Parque Lo Torrent) santifica energícamente el lugar para centrar fijar las energías cósmicas (según la aseveración); Es un receptáculo en el que se absorben las ondas del Sol en armonía con la Luna y, tercera aseveración: estas ondas irradian el equilibrio y la energía positiva ¿quién ha realizado tal comunicado? ¿qué cargo ocupa en el Ayuntamiento? ¿si se encontraba en ese momento en posesión de sus plenas facultades mentales? y, por último ¿qué leyes de la ciencia física avalan tal argumentación?

Sra. Alcaldesa: Le emplaza a una reunión con el autor del proyecto y que se lo explique él, son manifestaciones de él, que la cita es del medio que tiene en sus manos.

D. José Antonio Guijarro Sabater, (PSOE): pregunta al Sr.Alavé, de Recursos Humanos: respecto al recurso de reposición que ha presentado el sindicato UGT sobre el puesto de Intendente de la Policía y conocidos los datos y argumentario, por lo que nos compete y quisiéramos conocer el Grupo Socialista qué ha motivado o qué motiva la no convocatoria de esta plaza, para su provisión, en el periodo de dos años que ha estado contratado este señor y, finalizado la Comisión de Servicio por el Intendente ¿por qué se le ha vuelto a contratar? y que, en base a los datos que se aportan y, efectivamente, nosotros conocemos, esa contratación es en fraude de ley, no entendemos por qué, porque tendría que haberse hecho si no se proveía la plaza con otra nueva persona, no se puede hacer con la misma, según el Decreto definido y, quisiéramos al hilo del propio recurso de reposición, si hay respuesta. Si hay respuesta ya, conocer la respuesta que ha tenido el recurso presentado el 14.03.2007 por el Sindicato UGT sobre esta contratación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No hay respuesta al recurso todavía y respecto al resto de su pregunta se contestará en el próximo pleno.

D.Rufino Selva Guerrero (PSOE): Referente a la solicitud urgente de una reunión con los técnicos municipales, han dicho que se tomaban nota del ruego y no coinciden con las afirmaciones del Concejal de Urbanismo de que a todos los interesados se les ha atendido y se les ha facilitado aquella información que consideraban oportuna, y pregunta si se comprometen a mantener una reunión con los vecinos afectados lo más urgente posible para informarles de todos los extremos que hacían referencia en la pregunta. Tampoco ha aclarado nada sobre las preguntas que hemos hecho sobre la Comisión Informativa, y que le parece lamentable que a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

todas las preguntas la única respuesta que se ha dado es que, parece ser que la Subdelegada del Gobierno no va a asistir a la reunión prevista para mañana, supone que por problemas de agenda, por lo que pregunta:

- Queríamos conocer qué medidas se han tomado, por parte de los responsables de seguridad ciudadana, para que activar la vigilancia municipal en la zona referida a Haygón, Rodalet y la Fernandina,

- Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa de Seguridad correspondiente a este mes para tratar estos hechos.

- Consideran que los Grupos Municipales no deben estar informados de estas actuaciones para que, al menos, tengan la posibilidad de aportar soluciones o sugerir planteamientos en la Comisión Informativa de Seguridad.

- Podrían indicarnos los motivos que existen para la no convocatoria regular y de manera mensual de la Comisión de Seguridad

- Y, por último, si podrían indicarnos cuántas reuniones de la Comisión Informativa de Seguridad, que tiene una periodicidad ordinaria de una al mes, no se han convocado en la presente legislatura hasta la fecha actual. Creo que son cinco preguntas muy concretas y que en ningún caso se nos ha contestado y en todo caso pues si considera que la respuesta satisface todas ellas pues conocer la opinión del Secretario, que supongo algo tendrá que decir al respecto.

Sra. Alcaldesa: Responde que ya le han contestado a la pregunta pero que como sabe, porque se le ha contestado en varias ocasiones, las Comisiones Informativas se convocan cuando lo que va allí es materia de Pleno.

Sr. Selva: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular se han remitido diversas cartas con membrete del Partido Popular y del Ayuntamiento, y con fecha de 2 de marzo de 2007 el Grupo Municipal remite información a distintas asociaciones sobre las subvenciones a entidades festeras, por poner un ejemplo. Y quisiera que informasen si consideran que este tipo de cartas induce a algún tipo de error por parte de los receptores, en cuanto al origen o el destino de la propia subvención por parte de quien las concede; si lo consideran así o no y cómo es que la carta va con fecha 2 de marzo, que es el mismo día en que se celebra la Junta de Gobierno; que se trata de utilizar información privilegiada porque la información no se dispone por todos hasta 20 días después.

Sra. Alcaldesa: Contesta que entiende que no puede inducir a ningún error, porque se actúa como un partido político y se manda el mismo día, le puede dar varios ejemplos en otros sitios donde el PSOE hace lo mismo, es una práctica habitual, a veces sin pasar por la Comisión de Gobierno. Y aquí, puesto que ya está aprobado por la Comisión de Gobierno, no se incumple, no es nada ilegal.

Sr. Selva: Pregunta si se ha realizado algún programa de apoyo, asesoramiento o informativo a las distintas asociaciones o colectivos de San Vicente para facilitar la adaptación de estas asociaciones a las nuevas normas que les afectan para tratar de adaptar sus estatutos a la nueva Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, es decir, ¿si se ha realizado un programa a nivel municipal para facilitar a las asociaciones este tipo de adaptación a esta normativa?

Sra. Alcaldesa: Cree que se han hecho por una o dos veces desde participación ciudadana.

Sr. Selva: Pregunta si alguna asociación queda pendiente, siendo receptora de fondos municipales o de ayudas públicas, que todavía no ha hecho esta readaptación a la nueva normativa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 28.marzo.2007

Sra. Alcaldesa: No le puede contestar si ha quedado alguna pendiente.

El **Sr. Secretario** aclara que se dirigió un escrito a todas las asociaciones inscritas para que comunicarán las modificaciones que han hecho, y si hay nuevos estatutos los habrán remitido deberían haberlo hecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón